

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asamblea de Distrito Electoral con Cabecera en Ayala, Morelos.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Morelos, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 22 de mayo de 2019; en su sesión plenaria de fecha 3 de junio del año en curso, acuerda lo siguiente: -----PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: "Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano"; esta Comisión, previa solicitud de la Comisión Operativa Estatal de dicha entidad, autoriza para el distrito 10 con Cabecera en Ayala, Morelos, celebrar el mismo día y hora la Asamblea de Distrito Electoral Local pero en Casa Club, del Fraccionamiento Ticumán, Calle Dalias No. 1, Ticumán, Tlaltizapan de Zapata, Morelos.----SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Morelos, para los efectos legales procedentes. -----TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, en Morelos, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.----

Ciudad de México., a 3 de junio de 2019

ATENTAMENTE Por México en Movimiento

Dip. Julieta Macías Rábago Presidenta

Lic. Alberto Haxcalteco Hernández Secretario